



Buenos Aires, 12 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 665 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, y la copia de la Res. CCAMP N° 14/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Cdra. Silvina Montemerlo, Directora de Auditoría, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de julio de 2012.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido promovida al cargo de Secretaria General de 2° Instancia del Ministerio Público en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera, dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, conforme lo establece el art. 2° de la Res. CCAMP N° 14/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

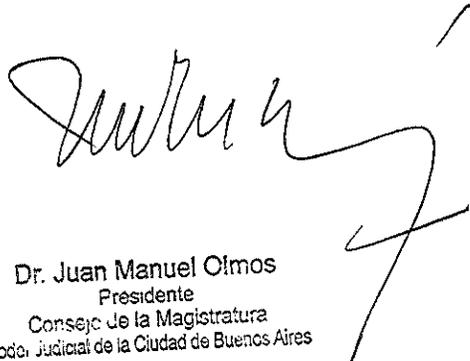
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de julio de 2012, a la Cdra. Silvina Montemerlo, quien se desempeña como Directora de Auditoría, para ejercer el cargo de Secretaria General de 2° Instancia del Ministerio Público en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Cdra. Silvina Montemerlo, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, y al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 665 /2012


Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires